



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 425 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

14 SEP 2018

**VISTO:** El Informe N° 827-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL, con N° Doc. 856535 y N° Exp. 652288; el Informe N° 043-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/atd y la Liquidación Financiera Final de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Albuja del Centro Poblado Unión Puca Era, Distrito de Pampas – Tayacaja – Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 212-2014-GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 18 de diciembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enríquez López Albuja del Centro Poblado Unión Puca Era, Distrito de Pampas, Tayacaja- Huancavelica", con código SNIP N° 182816, con un presupuesto total de S/ 2'487,792.96 (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y dos con 96/100 soles), ubicado en la Localidad de Centro Unión Puca Era del Distrito de Pampas de la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución doscientos diez (210) días calendario;

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 21-2015/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria se suscribió el Contrato N° 666-2015/ORA, de fecha 28 de diciembre del 2015, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio LUNA TURQUESA, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Albuja del Centro Poblado Unión Puca Era, Distrito de Pampas – Tayacaja – Huancavelica", por un monto ascendente a S/ 2'385,214.25 (Dos millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos catorce con 25/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 06-2016/ORA de fecha 05 de enero del 2016, procedente del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 147-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, a la Empresa Constructora POSEYDON & ZEUS SAC., por un costo según Contrato de S/ 61,250.00 (Sesenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 632-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 08 de setiembre del 2016, se procedió a conformar el comité de recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Hoover Huerta Dextre – Presidente; Ing. José Antonio Torres Sueldo – Primer Miembro; Arq. Rocío Del Pilar Ochoa Quispe (DREH) – Segundo Miembro; Ing. Edwin A. Madrid Terreros (Supervisor de Obra) – Tercer Miembro y la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales – Miembro Suplente; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 06 de octubre del 2016, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 425 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

14 SEP 2018

Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de febrero del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 666-2015/ORA "Mejoramiento de los Servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Alujar del Centro Poblado Unión Puca Era, Distrito de Pampas – Tayacaja – Huancavelica", siendo el costo total del Contrato de Obra de S/ 2'409,132.56 (Dos millones cuatrocientos nueve mil ciento treinta y dos con 56/100 soles), con un saldo a favor de la Empresa CONSORCIO LUNA TURQUESA, la suma de S/ 23,918.31 (Veintitrés mil novecientos dieciocho con 31/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 63-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de febrero del 2018, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 06-2016/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Constructora POSEYDON & ZEUS S.A.C., por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/ 61,250.00 (Sesenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), con un saldo a favor de la constructora POSEYDON & ZEUS S.A.C, la suma de S/ 15,312.50 soles, por la liquidación final;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 827-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 137-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Alujar del Centro Poblado Unión Puca Era, Distrito de Pampas – Tayacaja – Huancavelica"
- Código SNIP N° : 182816
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO LUNA TURQUESA
- Supervisor de la Obra : Constructora POSEYDON & ZEUS S.A.C (Ing. Edwin Aldo Madrid)
- Presupuesto Según Contrato : S/ 2'385,214.25
- Costo Total de la Obra : S/ 2'409,132.56

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Alujar del Centro Poblado Unión Puca Era, Distrito de Pampas – Tayacaja – Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Canon Sobre Canon y Recursos por





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 425 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

14 SEP 2018

- Modalidad de Ejecución
- Responsable de la Ejecución
- Supervisor de la Obra
- Presupuesto del Exp. Técnico
- Presupuesto Actualizado de Obra
- Presupuesto Global Ejecutado
- Meta SIAF
- Año Presupuestal

Operaciones Oficiales de Crédito  
: Contrato a Suma Alzada  
: CONSORCIO LUNA TURQUESA  
: Constructora POSEYDON & ZEUS SAC.  
: S/ 2'487,792.96  
: S/ 2'552,852.56  
: S/ 2'519,072.27  
: 0649-2015; 0178-2016; 0206-2017 y  
0200-2018  
: 2015, 2016, 2017 y 2018

## Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: Gerencia Sub Regional de Tayacaja	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.070201	Por Contrata	2'409,132.56
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:				
Instalaciones Educativas	2'409.132.56			
Gastos Generales de la Construcción de la Obra		1505	Estudios y Proyectos	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Bienes	16,249.23	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	16,249.23
Servicios	93,690.48	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	93,690.48
TOTAL S/	2'519,072.27		TOTAL S/	2'519,072.27
PORCENTAJE %	100%	PORCENTAJE %		100%

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 425 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 14 SEP 2018

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Albuja del Centro Poblado Unión Puca Era, Distrito de Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, con Código SNIP N° 182816, ejecutada por la modalidad de contrata por el CONSORCIO LUNA TURQUESA, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2015, 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/ 2'519,072.27 (Dos millones quinientos diecinueve mil setenta y dos con 27/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grobet Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

